ESTUDIOS PREVIOS

La **Institución Educativa Eduardo Santos del municipio de Neiva** presenta el presente Estudio Previo con el propósito de determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de contratación para la **adquisición y suministro de equipos tecnológicos, equipos eléctricos, accesorios, muebles y enseres, incluidos pupitres escolares**, destinados a fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa y sus sedes.

El proceso contractual se desarrollará de conformidad con el régimen aplicable a los **Fondos de Servicios Educativos**, las disposiciones contenidas en la **Ley 715 de 2001**, el régimen de contratación aplicable, así como con el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

Los bienes objeto de la presente contratación corresponden a diferentes categorías presupuestales, de acuerdo con su naturaleza y clasificación, así:

- **Rubro 2.1.2.02.01.004 – Productos metálicos, maquinaria y equipos**, para los equipos tecnológicos, eléctricos y demás elementos que correspondan a esta clasificación.
- **Rubro 2.1.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)**, para los muebles, enseres y pupitres escolares que correspondan a esta clasificación.

La adquisición de estos bienes se realizará con cargo a los recursos disponibles en el presupuesto de la Institución Educativa, de conformidad con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

La **Institución Educativa Eduardo Santos del municipio de Neiva** requiere fortalecer y mejorar las condiciones físicas, tecnológicas, administrativas y pedagógicas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas, institucionales y de apoyo que se adelantan en la sede principal y en las sedes **Luis Carlos Galán y Alberto Rosero Concha**.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDUARDO SANTOS
Reconocimiento Oficial según "Resolución 998 del 13 de julio del 2.009
Educación por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva ofrece los Niveles de educación preescolar
Educ. Basica Primaria Secundaria y Media
NIT: 813.004.415 – 0 DANE No 141001004720-0

En el desarrollo de sus funciones, la Institución debe contar con equipos tecnológicos, eléctricos, accesorios, muebles y enseres que permitan atender las necesidades identificadas en las diferentes dependencias y espacios educativos, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de los estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

2

En este sentido, se hace necesario adquirir y suministrar **ventiladores de pared, televisores, impresoras, consola, micrófonos, cables HDMI, sillas para oficina, escritorios y pupitres para estudiantes**, así como realizar la instalación de los ventiladores requeridos, de acuerdo con las necesidades y condiciones identificadas por la Institución.

La adquisición de estos bienes permitirá mejorar la dotación institucional, apoyar el desarrollo de los procesos pedagógicos y administrativos, facilitar el uso de herramientas tecnológicas y garantizar espacios adecuados para la atención y formación de los estudiantes. De igual manera, contribuirá al mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal docente, directivo docente y administrativo.

Por lo anterior, la contratación resulta **necesaria, conveniente y oportuna**, toda vez que permitirá atender las necesidades de dotación y funcionamiento de la Institución Educativa Eduardo Santos y sus sedes, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades institucionales y a la prestación eficiente y continua del servicio educativo en beneficio de los **estudiantes y de toda la comunidad educativa**.

2. JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La **Institución Educativa Eduardo Santos del municipio de Neiva**, en cumplimiento de su función de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, requiere contar con equipos tecnológicos, equipos eléctricos, accesorios, muebles y enseres y pupitres escolares que se encuentren en condiciones adecuadas de uso y que permitan atender las necesidades actuales de la sede principal y de las sedes **Luis Carlos Galán y Alberto Rosero Concha**.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDUARDO SANTOS
Reconocimiento Oficial según "Resolución 998 del 13 de julio del 2.009
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Neiva ofrece los Niveles de educación preescolar
Educ. Basica Primaria Secundaria y Media
NIT: 813.004.415 – 0 DANE No 141001004720-0

La adquisición de los elementos relacionados en el presente Estudio Previo resulta **necesaria y conveniente**, toda vez que permitirá mejorar la dotación institucional, fortalecer los procesos académicos, pedagógicos y administrativos, y proporcionar espacios y herramientas adecuados para el desarrollo de las actividades propias de la Institución.

3

De igual manera, la adquisición de televisores, impresora, ventiladores, consola, micrófonos, cables HDMI, silla para oficina, escritorios y pupitres para estudiantes permitirá atender necesidades de dotación y funcionamiento, mejorar las condiciones de trabajo del personal docente, directivo docente y administrativo, y contribuir al desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las diferentes sedes.

La contratación resulta **oportuna**, debido a que la disponibilidad de estos bienes es necesaria para garantizar la continuidad y adecuado desarrollo de las actividades institucionales, así como para brindar a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa espacios y herramientas apropiados para el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas.

Para atender la necesidad identificada, la Institución Educativa cuenta con los recursos económicos previstos en el **Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia correspondiente**, de conformidad con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**.

Los recursos destinados para la ejecución del contrato se imputarán a los siguientes rubros presupuestales:

- **Rubro 2.1.2.02.01.004:** Productos metálicos, maquinaria y equipos.
- **Rubro 2.1.2.02.01.003:** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos).**Fuente de recursos:** SGP Educación – Calidad – Gratuidad.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA:

La necesidad será atendida mediante el suministro de los equipos y elementos relacionados en el presente Estudio Previo, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDUARDO SANTOS
Reconocimiento Oficial según "Resolución 998 del 13 de julio del 2.009
Expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva ofrece los Niveles de educación preescolar
Educ. Basica Primaria Secundaria y Media
NIT: 813.004.415 – 0 DANE No 141001004720-0

Los bienes deberán ser entregados en condiciones óptimas de funcionamiento, ser nuevos cuando así corresponda a su naturaleza y contar con las garantías ofrecidas por el fabricante o proveedor.

Cuando dentro del objeto contractual se contemple la instalación de equipos, esta deberá realizarse de manera adecuada, segura y conforme con las recomendaciones técnicas del fabricante.

4. CONDICIONES MÍNIMAS LOS SERVICIOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contratista deberá suministrar los bienes de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa.

Los elementos deberán:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Ser entregados en buen estado y aptos para su utilización.
3. Contar con garantía de calidad y funcionamiento cuando corresponda.
4. Ser entregados dentro del plazo establecido en el contrato.
5. Ser transportados y entregados en las sedes indicadas por la Institución.
6. Realizar adecuadamente la instalación de los ventiladores incluidos en el objeto contractual.
7. Reponer, reparar o sustituir los elementos que presenten defectos de fabricación o daños atribuibles al contratista, de conformidad con las condiciones de garantía.
8. Entregar los manuales, accesorios y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, cuando corresponda.

5. OBJETO A CONTRATAR:

Contratar el suministro de equipos tecnológicos, equipos eléctricos, accesorios, muebles, enseres y pupitres escolares, requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo de la Institución Educativa Eduardo Santos del municipio de Neiva, en su sede principal y en las sedes Luis Carlos Galán y Alberto Rosero Concha, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el presente Estudio Previo.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Televisor led de 50"	Unidad	2
2	Cabina Beta THREE N15AMP3ll	Unidad	2
3	Ventilador AIR PRO pared, tres velocidades	Unidad	9
4	Consola 14 Canales	Unidad	1
5	TP link minio 5 y 8 entrada	Unidad	2
6	Impresora Multifuncional tinta continua	Unidad	1
7	Bajo modelo WSF18SA	Unidad	1
8	Micrófono Inalámbricos	Unidad	2
9	Silla Oficina	Unidad	1
10	Escritorio Oficina con Gavetas	Unidad	1
11	Silla (pupitre) con portalibros	Unidad	40
12	Extensión de 10 metros	Unidad	2
13	Cable 2 en 1	Unidad	2
14	Cable ref: DJ24XMXF15 de 7 metros	Unidad	2
15	Cable para Cabina 7.5 metros	Unidad	2
16	HDMI 3 Metros	Unidad	5

6. POBLACIÓN BENEFICIARA:

La población beneficiaria está conformada por toda la **comunidad educativa de la Institución Educativa Eduardo Santos**, incluyendo estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, personal de apoyo y demás usuarios de las instalaciones de la sede principal y de las sedes **Luis Carlos Galán y Alberto Rosero Concha**. El suministro oportuno de **equipos tecnológicos, equipos eléctricos, accesorios, muebles, enseres y pupitres escolares** contribuirá a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de las actividades **académicas, administrativas, pedagógicas y de bienestar institucional**, mejorando la dotación y funcionalidad de los diferentes espacios de la Institución y beneficiando a toda la comunidad educativa.

7. PERFIL DEL CONTRATISTA:

Podrán participar en el proceso de contratación **personas naturales o jurídicas**, nacionales o legalmente constituidas, que cuenten con capacidad

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDUARDO SANTOS
Reconocimiento Oficial según "Resolución 998 del 13 de julio del 2.009
Expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva ofrece los Niveles de educación preescolar
Educ. Basica Primaria Secundaria y Media
NIT: 813.004.415 – 0 DANE No 141001004720-0

jurídica para contratar y que acrediten las condiciones técnicas, comerciales y de experiencia necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

El contratista deberá tener dentro de sus actividades comerciales o económicas la capacidad para **suministrar los equipos tecnológicos, equipos eléctricos, accesorios, muebles, enseres y pupitres escolares** requeridos por la Institución Educativa, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el presente Estudio Previo.

Así mismo, deberá garantizar la calidad, idoneidad y adecuado funcionamiento de los bienes suministrados, realizar las entregas dentro del plazo establecido y efectuar, cuando corresponda, la instalación de los elementos objeto de contratación, especialmente aquellos que requieran instalación para su correcto funcionamiento.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y demás condiciones exigidas por la Institución Educativa, de conformidad con la naturaleza y cuantía del contrato, el procedimiento establecido en el **Manual de Contratación de la Institución Educativa** y la normatividad vigente aplicable.

La selección del contratista se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos y la presentación de una oferta que resulte favorable para la Institución Educativa, de acuerdo con las condiciones y criterios definidos para el proceso.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir integralmente el objeto contractual.
2. Suministrar y entregar los bienes en las cantidades y especificaciones establecidas.
3. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados.
4. Entregar los bienes dentro del plazo establecido.
5. Realizar la instalación de los ventiladores de manera adecuada y segura.

6. Transportar y entregar los elementos en las sedes indicadas por la Institución Educativa.
7. Responder por los defectos de calidad o funcionamiento que sean atribuibles al contratista, de conformidad con las garantías correspondientes.
8. Sustituir los elementos que sean entregados defectuosos, averiados o que no correspondan a las especificaciones solicitadas.
9. Cumplir con las obligaciones relacionadas con seguridad social y demás requisitos legales aplicables.
10. Presentar oportunamente los documentos requeridos para el trámite de pago.
11. Atender las observaciones formuladas por el supervisor.
12. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
2. Designar el supervisor del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de las especificaciones y cantidades contratadas.
4. Recibir los bienes a satisfacción cuando cumplan con las condiciones establecidas.
5. Informar oportunamente al contratista sobre las observaciones que se presenten durante la ejecución.
6. Pagar al contratista el valor pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

9. ANALISIS DE LOS PRECIOS DEL MERCADO:

La Institución Educativa Eduardo Santos realizó el análisis correspondiente de los precios del mercado, teniendo en cuenta las características, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes requeridos, así como las condiciones comerciales existentes para su adquisición.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDUARDO SANTOS
Reconocimiento Oficial según "Resolución 998 del 13 de julio del 2.009
Expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva ofrece los Niveles de educación preescolar
Educ. Basica Primaria Secundaria y Media
NIT: 813.004.415 – 0 DANE No 141001004720-0

Como resultado del análisis realizado, se establece un presupuesto oficial de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000)**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el presupuesto aprobado para la vigencia correspondiente.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro, transporte, entrega, instalación cuando corresponda, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Cuando el proponente se encuentre obligado a facturar IVA, deberá incluirlo dentro del valor total de la propuesta.

En ningún caso la propuesta podrá superar el presupuesto oficial establecido por la Institución Educativa.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La contratación se adelantará bajo el **régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos**, de conformidad con la normatividad vigente, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y las disposiciones aplicables a la contratación de bienes y servicios con recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Para la selección del contratista se solicitarán las cotizaciones u ofertas que correspondan de acuerdo con el procedimiento interno de la Institución, verificando el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas.

La selección deberá recaer en la propuesta que resulte más favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente contratación se adelantará de conformidad con el régimen aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, previsto en el artículo 13 de la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDUARDO SANTOS
Reconocimiento Oficial según "Resolución 998 del 13 de julio del 2.009
Expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva ofrece los Niveles de educación preescolar
Educ. Basica Primaria Secundaria y Media
NIT: 813.004.415 – 0 DANE No 141001004720-0

Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015, que compiló el Decreto 4791 de 2008, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y las demás normas que regulan la contratación estatal en lo pertinente.

9

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de contratación de menor cuantía previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa para este tipo de procesos.

Para tal efecto, la Institución Educativa solicitará como mínimo tres (3) cotizaciones a personas naturales o jurídicas con capacidad para ejecutar el objeto contractual. Las ofertas recibidas serán evaluadas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas exigidas.

La contratación se realizará con el proponente que presente la oferta más favorable para la Institución Educativa, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación y el Manual de Contratación, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación pública.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ciudad de Neiva, Institución Educativa Eduardo Santos sede Central.

14. VALOR APROXIMADO Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del contrato podrá tener un costo que no supere el valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000),**suma que se cancelará previa presentación de la cuenta de cobro y/o Factura electrónica cuando indique, adjuntando la certificación por

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDUARDO SANTOS
Reconocimiento Oficial según "Resolución 998 del 13 de julio del 2.009
Expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva ofrece los Niveles de educación preescolar
Educ. Basica Primaria Secundaria y Media
NIT: 813.004.415 – 0 DANE No 141001004720-0

parte del supervisor y de haber recibido a entera satisfacción el material por el cual se creó la necesidad y las constancias de pago de la Seguridad Social Integrada: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Parafiscales y de todos los requisitos para la contratación.

15. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el rector de la Institución Educativa Eduardo Santos.

16. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Los criterios de verificación (habilitantes) constituyen los requisitos mínimos que deben cumplir los posibles proponentes frente a la necesidad que pretenden satisfacer. A continuación, se relacionan los siguientes documentos de contenido jurídico:

Paz y Salvo Municipal

Pago impuesto de contratación

Certificado de Cámara y Comercio actualizado

DIAN – RUT Actualizado

Certificado de Antecedentes Judiciales

Certificado de la Procuraduría General de la Nación

Certificado de de la Contraloría General de la Nación

Pagos de Ley Salud pensión y ARP

Póliza de garantía y Cumplimiento

Certificado de movilidad expedido por la oficina de Transito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDUARDO SANTOS
Reconocimiento Oficial según "Resolución 998 del 13 de julio del 2.009
Expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva ofrece los Niveles de educación preescolar
Educ. Basica Primaria Secundaria y Media
NIT: 813.004.415 – 0 DANE No 141001004720-0

Documentos que acrediten la experiencia

Informes por parte del Contratista

Informes del supervisor o interventor del contrato

Certificación expedida por el Banco de Cuenta de Ahorros o Corriente

para Giro de Pago.

11

17. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Una vez realizado el estudio de los riesgos que podría generar esta contratación, no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato. Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que tiene la Institución Educativa EDUARDO SANTOS; por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las obligaciones de la institución con la comunidad educativa, por consiguiente, se toma la decisión de adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Neiva, 10 de agosto de 2026

RICARDO SÁNCHEZ QUINTERO
Rector